

RESOLUCION NO 3 9 **6**Neuquén, 0 7 JUL 2016

VISTO:

El Expediente Nº OE-2335-P-2016 iniciado por el Sr. Palma Jorge Eugenio, D.N.I Nº 18.614.268 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Palma Jorge Eugenio S/ Apremio", y;

**CONSIDERANDO:** 

Que por el Certificado de Deuda Nº 322204 se reclama el pago de Pesos Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con Cuarenta Centavos (\$6.844,40), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas y Servicio a la Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-072-4294-0001, Partida Nº 29521.

Que a fs. 10 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que la solicitante acepta abonar el Certificado de Deuda Nº 322204 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto Nº 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**ES COPIA** 

**FDO: ARTAZA** 



## EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dependiente de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos – Secretaría de Economía y Hacienda - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda Nº 322204, con la tasa de financiación que corresponda al Sr. Palma Jorge Eugenio, D.N.I Nº 18.614.268, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas y Servicio a la Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-072-4294-0001, Partida Nº 29521.

**ES COPIA** 

**FDO: ARTAZA** 

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2087

Fecha 15 107 12016